



MAT.: OTORGA PATENTE PROFESIONAL U OFICIO AL SR. GUSTAVO ALFREDO GONZALEZ ALBORNOZ.-

**ALGARROBO, 11.01.2013.-
DECRETO: N° 79.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Solicitud de fecha 07.01.2013, presentada por Don Gustavo González Albornoz.
7. Ord. N° 13/2013 de fecha 10/01/2013, del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, se realiza presentación de solicitud de Patentes Profesional u Oficio, presentada por Don Gustavo González Albornoz.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente patente **PROFESIONAL U OFICIO**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Actividad Económica	:	CONTRATISTA EN CONSTRUCCION
Clasificación	:	Profesional u Oficio
Dirección Comercial	:	Los Molles N° 1305, Villa Stella Marin, comuna de Algarrobo.
Nombre del Contribuyente	:	Gustavo Alfredo González Albornoz.
Cédula Nacional de Identidad	:	N° _____
Dirección Particular	:	_____
Fecha de Solicitud	:	07 de Enero de 2013.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/PMM/SVDB/MART/IRV/JLRA/grp.-

DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Patentes Rentas y Patentes Comerciales (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA
SALIDA

15 ENE. 2013 15:00

15 ENE. 2013 N° 16.30

NOMBRE _____

